



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-00279-00
Ejecutante	MOTO HIT LTDA
Ejecutado	JORGE MARIO CURSIO SALCEDO y OTROS
Asunto	AUTO ACCEDE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN PROCESAL

Plato, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que dentro del presente proceso las partes de común acuerdo el día 17 de enero de 2023, habiendo comenzado la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP, manifestaron en la etapa de conciliación que existía ánimo de conciliar, por tanto, solicitaron al Juzgado que les concediera el término prudencial de seis (6) días para buscar fórmulas de arreglo que lleve a la terminación del proceso.

No obstante, en la tarde de ayer 25 de enero del hogaño, justo cuando se cumplía el quinto día de suspensión procesal, los extremos litigantes pidieron una prórroga por el término de 5 días adicionales a los primeros 6, porque aún están acordando llegar a la mejor decisión para conciliar la obligación pendiente de pago.

Y al encontrarse justificada la solicitud procesal presentada, el Juzgado accederá de conformidad.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

Acéptese la solicitud de prórroga en la forma presentada por las partes, de conformidad con lo expuesto a la motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra". P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6fef9ea71f1e87307209bc715c6218ad6d5769109cbf351040b5e964a08867**

Documento generado en 30/01/2023 11:02:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>